

Buenos Aires, 17 de febrero de 1998.

Visto que el señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, Doctor Carlos Rolando Massaccesi solicita asignación de fondos para atender el traslado de los testigos: Puca, Nelly Viviana (DNI. n° 17.597.541), Arjona, Eucebia Evangelina (DNI. n° 13.706.973) y Gorena, Sergio Omar; desde sus respectivos domicilios hasta la sede del tribunal actuante, a fin de prestar declaración testimonial en la audiencia de debate a realizarse el próximo 17 de marzo, en los autos n° 27/97, caratulados: "QUISPE PACHECO, Efraim s/infracc. a la ley 23.737"; por lo que conforme lo dispuesto por el artículo 79), inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y Resoluciones CSJN Nros. 1192/95, 1361/95 y 2333/96

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, anticipo de viáticos y pasajes de acuerdo al detalle obrante a fojas 2 y con oportuna rendición de cuentas; teniendo en cuenta el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.) -en tanto no pertenezcan a fuerzas de seguridad- y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

2°) Regístrese, comuníquese, tome conocimiento la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la referida Dirección, para la prosecución del trámite.

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION